

Acta N° 12-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes veintidós de mayo del dos mil veinte, iniciando al ser las nueve horas con veintidós minutos, mediante la herramienta Skype Empresarial.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 10-2020 y 11-2020.
V.	Lectura de Correspondencia: i. Propuesta de Acuerdo Trabajo Comunal-Veda 2020. ii. Manual para Adquisición de 5 productos Medioambientalmente Amigables. iii. AI-ICI-002-2020 AUTOEVALUACIÓN CONTROL INTERNO Auditoria Interna. iv. AI-ICI-001-2020 AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD Auditoria Interna.
VI	Mociones de Directores
VII	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP/091-2020. Moción Leslie Quirós-Tema atún.
VIII	Asuntos Varios: i. Informe-Criterio Legal. Notas señor Marvin Mora Hernández.
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sra. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Paola Vega Castillo	Viceministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Sr. Miguel Durán Delgado	Director General Técnico a.i
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Directora Leslie Quirós Núñez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

A seis minutos de iniciada la sesión se incorpora: El Director Duayner Salas Chaverri.

A trece minutos de iniciada la sesión se incorpora: El Director Carlos Mora Gómez.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-097-2020

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Duyaner Salas Chaverri, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo IV

Aprobación de actas 10-2020 y 11-2020.

Acta N°. 10-2020.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 10-2020. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-098-2020.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 10-2020, celebrada el viernes ocho de mayo de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 10-2020, celebrada el viernes ocho de mayo de 2020.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Duyaner Salas Chaverri, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Leslie Quirós Núñez y Edwin Cantillo Espinoza. Los Directores Sonia Medina Matarrita y Martin Contreras Cascantes se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°10-2020.

La Directora Paola Vega Castillo solicita realizar una revisión de los tiempos de entradas y salidas de los Directores presentes en la sesión N°10-2020.

Acta N°. 11-2020.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°. 11-2020. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-099-2020.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°. 11-2020, celebrada el viernes quince de mayo de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°. 11-2020, celebrada el viernes quince de mayo de 2020.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Chaverri, Carlos Mora Gómez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Duyaner Salas, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante y Edwin Cantillo Espinoza se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°11-2020.

Al ser las nueve horas con cincuenta y un minutos se incorpora: El Director Julio Saavedra Chacón.

Al ser las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se ausenta de la sesión por problemas de conexión el Director Duayner Salas Chaverri.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. Propuesta de Acuerdo Trabajo Comunal-Veda 2020.

Se recibe al señor Miguel Duran Delgado, Director General Técnico a.i del INCOPECA, con el fin de someter a consideración de los señores Directores la propuesta de acuerdo tomando en cuenta nuevas medidas en la realización de los trabajos comunales para la veda del presente año, como consecuencia de la emergencia nacional provocada por el COVID-19.

Escuchada la presentación y debidamente deliberada, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar la propuesta de acuerdo presentada por el señor Miguel Duran Delgado, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-100-2020

Considerando

1- Que la ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura dispone que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del Presupuesto Nacional a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de desarrollar programas de asistencia socioeconómica diseñados y dirigidos a los pescadores que se vean afectados en los períodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingresos y se encuentran en condición de pobreza. Estos programas implican necesariamente servicios de trabajo comunal por parte de los beneficiarios.

2- Que por medio del acuerdo de Junta Directiva 166-2017, la Junta Directiva estableció como alternativas de trabajo comunal las siguientes acciones o tareas:

- Limpieza y recolección de basura, desechos o cualquier otro material contaminante en playas, esteros y desembocaduras de los ríos.
- Reforestación de áreas públicas.
- Realizar obras de construcción, mantenimiento y reparación de caminos, infraestructuras comunales diversas, cementerios, acueductos y otros.
- Participar en talleres, cursos, y otras actividades de capacitación, divulgación e información afines con la actividad pesquera o de evidente interés público, impartidos por el INCOPECA o por cualquier Institución Pública u Organización No Gubernamental, siempre debidamente coordinada con el INCOPECA.
- Cualquier tipo de actividad de bien social o comunal en instituciones de carácter benéfico como asilos de adultos mayores, hogares y comedores infantiles, así como entidades públicas, centros educativos, religiosos, culturales, Organizaciones No Gubernamentales, sociales y otros.
- Participar en campañas de limpieza impulsadas por las organizaciones de las comunidades y/o Entes Públicos con el objetivo de disminuir los efectos negativos de enfermedades.

3- Que se ha establecido para este 2020, la veda en el Golfo de Nicoya, por un periodo de tres meses, a partir del mes de junio, lo cual conlleva la realización de trabajos comunales, preocupando a este órgano colegiado la realización de los mismos en los términos señalados anteriormente y que resulten contrarios a la ruta establecida por el Ministerio de Salud respecto a las acciones recomendadas para disminuir y evitar el posible contagio por el covid-19.

4- Que el trabajo comunal debe ser visualizado como actividades individuales en beneficio de la comunidad, permitiendo una mejor calidad de vida para los pobladores. Esas actividades individuales no pueden ser conceptualizadas únicamente como un trabajo en multitud, sino también como una acción individual que permita y ejerza influencia sobre el bienestar comunal en términos de calidad de vida.

5- Que el INCOPECA consciente de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, aunado a la posibilidad del incremento de otras enfermedades asociadas a la época lluviosa, como dengue o malaria, estima altamente razonable y conveniente la realización por este año de un trabajo comunal que se ajuste a las recomendaciones del Ministerio de Salud en la materia.

6- Que por tal motivo, se implementará durante la veda de este 2020, la campaña dirigida a los pescadores denominada “Cuidándome, te cuido” lo cual consistirá en la emisión y cumplimiento de un protocolo sectorial para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19, definidos por el Ministerio de Salud.

7- Que desde el INCOPECA estamos comprometidos con el bienestar social de la población pesquera, consideramos que esta campaña permitirá con el apoyo del sector afecto a la veda, reducir la posibilidad de contagio, generar hábitos de higiene saludables, establecer redes de comunicación e identificar personas en riesgo a fin de contribuir con la gestión de salud que vienen realizando nuestras autoridades gubernamentales competentes en la materia, la junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

Artículo 1: Bajo el lema, “Cuidándome, te cuido” se aprueba como único trabajo comunal realizable y autorizado para esta veda 2020, la aplicación y cumplimiento del protocolo que desarrollará el INCOPECA ajustado a la implementación de Directrices y Lineamientos Sanitarios para COVID-19, definidos por el Ministerio de Salud.

Artículo 2: Dicho protocolo deberá ser cumplido por todo pescador que reciba la ayuda socioeconómica durante el periodo de veda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Artículo 3: A los efectos de asegurar su cumplimiento, en pleno ajuste a lo establecido por la Directriz Presidencial, Directriz N°085 Mideplan-MEIC “Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”, deberá cada pescador llenar y presentar declaración jurada sobre cumplimiento del protocolo señalado, según términos y condiciones establecidas en dicho instrumento por el INCOPECA.

Artículo 4: Se deja sin efecto durante este año 2020 lo establecido en el acuerdo 166-2017, en lo que expresamente se oponga o resulte incompatible con el contenido del presente acuerdo.

Artículo 5. Rige a partir de su adopción.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

ii. **Manual para Adquisición de 5 productos Medioambientalmente Amigables.**

Presenta el señor Eliecer Leal Gómez, Proveedor del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de los señores Directores el “Manual para adquisición de productos amigables con el ambiente”, el cual se detalla a continuación:

“...Definiciones

- **Administración:** Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA
- **Sección de Proveeduría Institucional:** Oficina que tramita el procedimiento y la encargada de proporcionar la información adicional necesaria, respecto de las especificaciones y documentación relacionada.
- **Ley de Contratación Administrativa. Ley N° 7494.** Ley que regula los procedimientos de contratación de bienes y servicios que realizan todas las instituciones del Estado Costarricense.
- **R.L.C.A.:** Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo n° 33411-H, del 27 de setiembre de 2006.
- **Persona oferente:** Persona física o jurídica interesada en ofrecer a la Administración el objeto contractual y que por motivo de ello presenta formal oferta.
- **Directriz 11:** Directriz emitida por el MINAE en la que se busca prohíbe adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad. Dicha prohibición aplica a todas las nuevas compras institucionales, incluyendo mantenimiento o sustitución por deterioro de equipos dañados, remodelaciones, nuevas obras y programas de reemplazo masivo
- **Plan de Gestión Ambiental del INCOPECA:** se caracteriza por establecer acciones para controlar, corregir, compensar y prevenir los efectos o impactos ambientales negativos provenientes de algunas actividades del hombre.
- **SICOP:** Sistemas Integrado de Compras Públicas.

Objetivo

Establecer los lineamientos generales para direccionar los procesos de compras de bienes y servicios ambientalmente amigables, de manera que se puedan obtener los resultados propuestos en la política general de compras del instituto, en adhesión a las políticas ambientales del Estado costarricense. Contribuyendo directamente a que las actividades y los procesos de la organización logren sus propósitos.

Este pretende:

- a) Brindar una orientación clara hacia donde deben dirigirse todas las actividades de un mismo tipo.
- b) Contar con lineamiento que facilite la toma de decisiones en cuanto a bienes amigables con el ambiente.
- c) Pretende definir lo que la Administración desea que se haga en cada situación.

Importancia de las políticas

- ✓ Busca establecer lo que la Administración pretende realizar en relación a la adquisición de bienes y servicios amigables con el ambiental y en concordancia con las políticas ambientales del Estado.
- ✓ Ayuda a las personas, a nivel operativo, a tomar decisiones firmes y congruentes con la Administración en materia ambiental.

Responsabilidad del Almacén de Materiales

El Almacén de Materiales es la unidad administrativa responsable de la recepción, clasificación, custodia, registro y entrega en buen estado de los materiales adquiridos por la Institución a través de la Proveeduría General, o bienes adquiridos producto de un convenio internacional o una relación comercial con entidades privadas u gubernamentales.

Limitaciones:

- Únicamente el encargado del almacén o la proveeduría serán los responsables de la recepción, clasificación, custodia, registro y entrega de materiales.
- Cuando son compras por medio de la caja chica, los jefes deben ser responsables de comprar bienes y servicios en apego a este manual.
- La Proveeduría Institucional, así como, el Almacén de Materiales seguirán las directrices y normativa establecida en dicha materia por los entes competentes.
- Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado de compras públicas en las contrataciones con recursos a cargo del presupuesto nacional Según Directriz N° 025-H

En materia de adquisición de bienes y suministros el INCOPECA se regirá por lo dictado en la Ley 7494 (LCA), Manual de Compras Verdes (para la adquisición estatal de bienes amigables con el ambiente), así como, directrices de corte medio ambiental tales como la Directriz-011-MINAET.

Por lo tanto, para la adquisición de bienes de uso institucional, los cuales sean eco amigable en pro de la reducción de huella carbono del Instituto, se busca establecer parámetros para direccionar las compras de bienes en pro de la institución.

Como resultado de los trabajos conjuntos se presentan lineamientos básicos a tomarse como referencia para la adquisición de bienes de dicha índole:

Productos de Papel y Cartón

Papel de Impresión

De conformidad a lo que dicta el Manual de Compras Verdes y para los efectos de la papelería de impresión se incluirán los siguientes aspectos para la determinación del insumo necesario:

Criterio	Descripción
----------	-------------

<p>Procedencia de la pasta</p>	<p>Al menos un 80% de la fibra de materia prima del papel es de fibra reciclada</p> <p>Materia prima de residuos de madera proveniente de otros usos.</p> <p>Materia prima de madera de plantaciones forestales sostenibles.</p>
<p>Proceso de blanqueamiento</p>	<p>Sin blanqueamiento (o sea sin darle un mayor blanqueado que el que originalmente tiene la pasta).</p> <p>Blanqueamiento sin cloro, por ejemplo, con oxígeno.</p> <p>Concentración máxima de compuestos de cloro en la pasta inferior a 15ppm. Total Chlorine Free (TCF).</p>
<p>Certificación ecológica</p>	<p>La cual garantice que el proceso de producción y las materias primas del producto son amigables con el ambiente.</p>

Claramente los criterios ambientales que se apliquen a las compras de papel pueden variar dependiendo del uso que se le dará a este.

- En papel para impresión se tomara los siguientes criterios:
- Un mínimo de 70% de la fibra utilizada para el mismo deberá ser reciclada.
- En los casos en que este utilice fibras vírgenes (no recicladas) deberá cumplir con las disposiciones y regulaciones de sostenibilidad proviniendo ésta de programas de bosques reforestables.
- El procesamiento de compras debe facilitar el reciclaje.
- El papel, así como su empaque y embalaje deben de brindar la facilidad de reciclarse y reducir su huella carbono en caso de ser incinerado.
- Las condiciones de presentación grosor y dimensiones del papel serán:
 - Tamaño Carta 8.5" x 11" (216x279mm) 20 Lb / 75 gsm.en presentación de 500 hojas
 - Tamaño Oficio 8.5" x 14" (216x356mm) 20 Lb / 75 gsm.en presentación de 500 hojas
 - Tamaño Carta 8.5" x 11" (216x279mm) 24 Lb / 90 gsm.en presentación de 500 hojas
 - Tamaño Oficio 8.5" x 14" (216x356mm) 24 Lb / 90 gsm.en presentación de 500 hojas

Aunado a ello, dichos productos deberán contar en su etiquetado, las certificaciones que demuestren la sostenibilidad ambiental del proceso productivo del bien, tales como:



En el caso del papel, el sello FSC (Forest Stewardship Council) garantiza que la fibra virgen procede de bosques gestionados de manera sostenible y que el blanqueo es totalmente libre de cloro (TCF).

Útiles y Materiales de Limpieza

Detergente (Jabón en Polvo)

Jabón Lavaplatos

De conformidad a lo que dicta el Manual de Compras Verdes y para los efectos de los detergentes comprenderemos los siguientes aspectos para la determinación del insumo necesario, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Deben ser libres de Fosfatos, Percarboxilatos como potenciadores
- Biodegradabilidad en sus elementos tensioactivos y empaque
- Libre de elementos antibacterianos que dañen la fauna micro bacteriana acuática

- Libre de sustancias organocloradas, como dioxinas y furanos,
- En su etiquetado debe contar con la Certificación ISO 14001
- El envase debe ser reciclable, así como, la capacidad de reutilizarse
- Vida útil como mínimo de un año tomando en cuenta la fecha de entrega ante el INCOPECA.

Jabón Líquido para Manos

- Deben ser libres de Fosfatos, Percarboxilatos como potenciadores
- Biodegradabilidad en sus elementos tensioactivos y empaque
- No deben ser manufacturados con subproductos del Petróleo, Aceite de Palma Grasas Animales o Vegetales
- Libre de elementos antibacterianos que dañen la fauna micro bacteriana acuática

- Libre de sustancias organocloradas, como dioxinas y furanos,
- En su etiquetado debe contar con la Certificación ISO 14001
- Con ficha técnica y hoja de seguridad.
- Envase en material plástico de alta resistencia
- El envase debe ser reciclable, así como, la capacidad de reutilizarse
- Debe ser hipo alergénico
- Vida útil como mínimo un año tomando en cuenta la fecha de entrega ante el INCOPECA.

Desinfectante Concentrado

- Certificado ambiental: eco etiqueta europea o equivalente
- Fórmula pH neutro.
- Ausencia de productos cáusticos, corrosivos y derivados del petróleo.
- Ausencia de aditivos fosfatados.
- Mínima presencia de compuestos volátiles: los niveles de COVs no deben exceder el 6%.
- Evitar tintes y fragancias en composiciones no biodegradables, salvo que se justifique por el medio de trabajo.
- Uso de productos biodegradables, basados en ingredientes orgánicos.
- Sistemas de dilución: adquisición de formas concentradas. Evitan la generación de envases y por tanto de residuos.
- Envases reciclables, siempre que sea posible.

- Envase en material plástico de alta resistencia
- Evitar el uso de aerosoles con propelentes que afecten a la capa de ozono.
- Envasado soluble en agua y biodegradable.
- Ausencia de contaminación del empaquetado externo.
- Manipulación segura
- Con ficha técnica y hoja de seguridad.
- Con una vida útil como mínimo un año tomando en cuenta la fecha de entrega ante el INCOPESCA.

Sustituto del Hipoclorito de Sodio 12%

El Hipoclorito de Sodio 12% deberá ser sustituido por un sanitizante que esté formado de la siguiente manera:

- Ácido Peracético, fuerte agente oxidante con un potencial redox superior
- Peróxido de Hidrógeno (Agua Oxigenada),
- Agua
- Ácido Acético
- Con carga rica en ozono.
- Ausencia de contaminación del empaquetado externo.
- Manipulación segura.
- Sistemas de dilución: adquisición de formas concentradas. Evitan la generación de envases y por tanto de residuos.
- Envases reciclables, siempre que sea posible.
- Envase en material plástico de alta resistencia
- Con ficha técnica y hoja de seguridad.
- Con una vida útil como mínimo un año tomando en cuenta la fecha de entrega ante el INCOPESCA”.

Debidamente escuchada y analizada la presentación por el señor Eliecer Leal Gómez, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-101-2020

Considerando

1-Que se recibe en la presente sesión al señor Eliecer Leal Gómez, Jefe de la Proveeduría del INCOPESCA, el cual expone para conocimiento y aprobación de los señores Directores el “Manual para adquisición de productos amigables con el ambiente”.

2- Que el mismo tiene por objetivo: “...Establecer los lineamientos generales para direccionar los procesos de compras de bienes y servicios ambientalmente amigables, de manera que se puedan obtener los resultados propuestos en la política general de compras del instituto, en adhesión a las políticas ambientales del Estado costarricense. Contribuyendo directamente a que las actividades y los procesos de la organización logren sus propósitos...”.

3- Que en materia de adquisición de bienes y suministros el INCOPESCA se regirá por lo dictado en la Ley 7494 (LCA), Manual de Compras Verdes (para la adquisición estatal de bienes amigables con el

ambiente), así como, directrices de corte medio ambiental tales como la Directriz-011-MINAET. Por lo tanto, para la adquisición de bienes de uso institucional, los cuales sean eco amigable en pro de la reducción de huella carbono del Instituto, se busca establecer parámetros para direccionar las compras de bienes en pro de la institución.

4-Que como resultado de los trabajos conjuntos se presentan lineamientos básicos a tomarse como referencia para la adquisición de bienes de dicha índole:

- Productos de Papel y Cartón
- Útiles y Materiales de Limpieza

5-Que una vez analizada la presentación realizada por el funcionario Eliecer Leal Gómez, la junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el “Manual para adquisición de productos amigables con el ambiente”, presentado por el señor Eliecer Leal Gómez, Jefe de la Proveeduría del INCOPECA.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

iii. AI-ICI-002-2020 AUTOEVALUACIÓN CONTROL INTERNO Auditoría Interna.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a hacer lectura del oficio **AI-ICI-002-2020**, relacionado a la Autoevaluación del Sistema del Control Interno de la Auditoría.

Informe que se detalla a continuación:

“ ...

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. ¿Qué examinamos?

La Autoevaluación del Sistema del Control Interno de la Auditoría se realiza con el fin de determinar si los procedimientos de verificación de calidad relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables, así como la efectividad de la planificación de la Auditoría Interna y definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas sustantivas que se realicen y determinar la eficacia y eficiencia del control interno.

Se examinó la gestión realizada por la Auditoría Interna en relación con los procedimientos aplicados al Sistema Específico de Valoración del Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

1.2. ¿Por qué es importante?

Es importante porque según la eficacia con la que la Auditoría Interna aplique los mecanismos y procedimientos de control interno, se podrá lograr el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas institucionales y por ende un servicio público acorde con las necesidades de los usuarios.

Con este estudio se contribuye al cumplimiento de la obligación que establece la Ley de Control Interno No.8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a la obligación de la Auditoría Interna de establecer, hacer funcionar, mantener, perfeccionar y evaluar sus sistemas de control interno, así como su importancia dentro de la misma, sus componentes, los tipos de control que existen, así como el conocimiento y aplicación de la normativa atinente de cada uno de los funcionarios de la Auditoría Interna, los medios por los cuales puede ser evaluado y los procesos para dicha evaluación, para detectar cualquier desvío que aleja la Auditoría Interna del cumplimiento de sus objetivos.

1.3. ¿Qué encontramos?

En general el control Interno establecido y aplicado por la Auditoría Interna se aplica conforme a lo establecido en las normas de control interno y demás normativa atinente al estudio.

La Auditoría Interna en los resultados obtenidos para los componentes podemos definir que se encuentra en un nivel Diestro, mismo que se obtuvo debido al buen funcionamiento de la unidad, y a la efectiva aplicación de los procedimientos y normas aplicables a las auditorías internas, además de la implementación de políticas que ha venido a mejorar la labor de la Auditoría Interna.

En cuanto a las debilidades detectadas, podemos señalar que se establecieron actividades de mejora principalmente en el cumplimiento de determinación y calificación de riesgos para la aplicación del SEVRI de la Auditoría.

Ello por cuanto la herramienta ya fue elaborada por la Auditoría, sin embargo esta no ha podido aplicarse, aun y cuando la Auditoría ha realizado un gran esfuerzo en ponerla en práctica eso no ha sido posible y se ha tenido que reprogramar para este año.

Cabe señalar que dicha debilidad la Auditoría Interna espera subsanarla este año, para lo cual ya tiene establecida la fecha para realizar la calificación de determinación de los riesgos de esta Auditoría, y considera que ello impactará de forma positiva en la calificación de Valoración de Riesgos para el próximo año.

1.4. ¿Qué sigue?

Para mejorar la gestión de la unidad y con la finalidad de mejorar su Sistema de Control Interno, incluyendo la identificación de los riesgos que lo afectan, para el cumplimiento de sus objetivos, se emiten recomendaciones que ayudan a corregir los asuntos señalados, dándole seguimiento a las deficiencias encontradas.

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron planes de acción, tendientes a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina sobre la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables al cumplimiento de los sistemas de control interno.

Se implementarán los planes de acción recomendados en el presente estudio a partir de la fecha establecida y a cargo del funcionario (os) asignado (os), con el propósito de seguir aplicando las acciones

tomadas para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno y subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría.

2.- INTRODUCCIÓN.

2.1.- ORIGEN DEL ESTUDIO.

El presente estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2020, y de conformidad con las competencias que ostenta la Auditoría Interna, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno, además del “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, así como la de valorar aspectos relacionados con el Seguimiento del Sistema Control Interno de la Auditoría Interna.

2.2.- OBJETIVOS.

2.2.1.- OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el Sistema de Control Interno aplicado por la Auditoría Interna del INCOPECA, así como verificar las estrategias y mecanismos en cumplimiento de los objetivos y en acatamiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, para las Auditorías Internas.

2.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

2.2.2.1 Evaluar la labor que realiza la Auditoría para fortalecer el Sistema de Control Interno.

2.2.2.2 Determinar el grado de cumplimiento de las normas, directrices y regulaciones que rigen la función de la Auditoría Interna.

2.2.3.3 Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna.

2.2.3.4 Conocer y comprender el funcionamiento del control interno, e identificar las posibles áreas críticas.

2.2.3.5 Definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

2.2.2.4. Verificar la realización de las Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del Sistema de Control Interno.

2.3.- ALCANCE.

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019, y se desarrolló con sujeción a las "Normas de Control Interno en el Sector Público", el "Manual de Normas generales de auditoría para el sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo se realizará el seguimiento y la aplicación de recomendaciones del año 2019 y las acciones tomadas por la Auditoría Interna del Estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, INFO-AI-002-04-2019, para su cumplimiento y las acciones tomadas por la Auditoría Interna durante el año 2019.

2.4.- PROCEDIMIENTO.

La metodología empleada en este estudio consistió en la utilización de técnicas y prácticas usuales de investigación, de acuerdo con las normas de auditoría y los lineamientos establecidos para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Aplicando una herramienta basada en el Manual de Normas de Control Interno y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, donde se determinan los riesgos existentes según los resultados adquiridos.

Se analiza la información generada en cada uno de los cuestionarios aplicados y los resultados obtenidos son procesados para evaluar parámetros previamente establecidos.

3.- RESULTADOS.

3.1.- AMBIENTE DE CONTROL.

La calificación obtenida para este componente es de 97,92 pts., dato que indica que el ambiente de control que se percibe en la Unidad por los funcionarios, alcanza un nivel Experto.

Cotejando con los datos suministrados del Informe 2019, se mejoró en 1,77% al porcentaje del año anterior, ello en razón que el componente de ambiente de control es muy efectivo dentro de la Auditoría Interna, pues se mantiene la integridad y valores éticos entre sus funcionarios, tratando de mantener una filosofía orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño en procura de garantizar el cumplimiento de los fines de la unidad e institucionales.

Se establecen claramente los niveles de jerarquía y la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que integran la Auditoría.

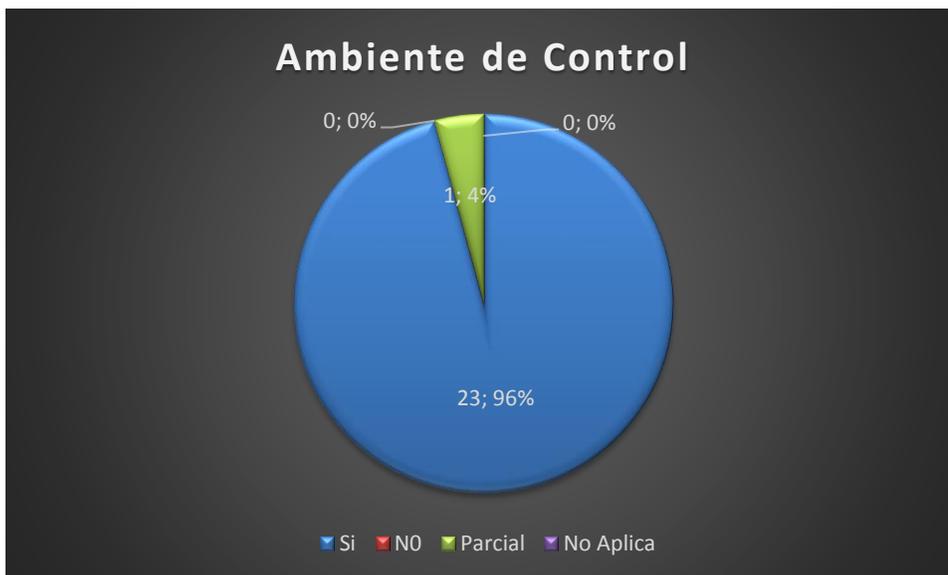
Asimismo se establecen las políticas y prácticas de la gestión de recursos y se adecuan de acuerdo a la normativa vigente actual, que faciliten el cumplimiento de los objetivos y de la misión de la Auditoría Interna.

En cuanto a la pregunta que se evaluó como respuesta no, está relacionada con que si la estructura organizacional de la Auditoría Interna, es apropiada de acuerdo con las necesidades de administración y requerimientos para lograr la evaluación del Universo Auditable, aspecto que afecta la calificación de este componente por el poco personal con que cuenta la unidad, ello por cuánto no es suficiente para abarcar todo el universo auditable de la Institución, lo cual imposibilita que dicha labor se realice cubriendo todas las necesidades y sea efectiva en los distintos departamentos, unidades o secciones, aunque debemos indicar que esta Auditoría trata dentro de sus posibilidades abarcar aquellas áreas o dependencias con mayor riesgo según la evaluación realizada dentro el mapa de riesgos institucional que se efectuó en el Plan estratégico de la Auditoría 2020-2022.

Es importante mencionar que desde el 2014 mediante informe DFOE-EC-IF-04-2014 de la Contraloría General de la República, en una de sus disposiciones indicó que la Administración del INCOPECA debía dotar de al menos una plaza a la Auditoría Interna para solventar un poco esta debilidad sin embargo a pesar de dicha disposición se encuentra pendiente y esta Auditoría sigue a la espera que se cubra por lo menos con una plaza y así disponer de más personal.

Aunado a lo anterior en el periodo 2019, esta auditoria presento ante el seno de esa junta directiva el estudio de necesidades materiales y de recurso humano, según las normativa para tratar de darle una mejor cobertura al universo auditable, el cual fue acogido en su oportunidad, sin embargo a la fecha seguimos en las mismas condiciones en cuanto a la falta de personal.

A continuación se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Ambiente de Control, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 24 preguntas, lo cual arrojó un 96% en respuesta positivas, un 4% de respuestas negativas, 0% de respuesta “no Aplica” y 0% en respuestas parcialmente.



En cuanto al seguimiento del estudio anterior, el Informe de Autoevaluación 2019 de los planes de acción que generó dicho estudio y de conformidad con los resultados, debemos indicar que la recomendación emitida la cual decía textualmente “Elaborar un Estudio de necesidades para determinar la falta de

recurso humano”, la misma fue atendida por esta Auditoría mediante el oficio AI-083-08-2019, el cual fue enviado a la Junta para su análisis y aprobación.

3.2 -VALORACIÓN DE RIESGOS.

Para este componente se obtuvo una calificación total de 5,88 pts, aspecto que indica que dentro de este componente el nivel obtenido es incipiente, si bien el resultado obtenido desmejoró en relación con el estudio anterior, ello por cuanto dentro de la Unidad aún no se aplica la herramienta para la calificación del SEVRI de la Auditoría Interna.

Dentro del Plan Anual de Trabajo 2019 se tenía establecido que se iba a trabajar en la determinación y calificación de riesgos para la aplicación del SEVRI de la Auditoría, sin embargo por las múltiples tareas y la poca disponibilidad de tiempo con que cuentan los funcionarios se traslada para cumplimiento dentro del Plan Anual de Trabajo 2020.

Los funcionarios de esta Auditoría reconocen que este es el componente de más baja calificación en relación con los demás componentes, aunque debemos indicar que si bien dicho resultado ha venido en los estudios de Autoevaluación anteriores, cabe recalcar que si bien, se conoce de la importancia de la aplicación de dicha herramienta por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna, no ha sido posible aplicarla por cuanto la unidad carece del personal suficiente para realizar esta tarea, pues ha tenido que venir ajustando sus planes de trabajo para realizar estudios de auditoría propiamente, así como la atención de las denuncias que ingresan y que se le debe dar prioridad y aunque se ha realizado el esfuerzo para mejorar y atender dicha necesidad, el factor personal sigue afectando hasta el día de hoy.

A continuación se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Valoración de Riesgos, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 17 preguntas, lo cual arrojó un 94% en respuesta negativas, un 6% de respuestas positivas, 0% en respuestas “parcialmente” y un 0% de respuesta “no Aplica”.



Para el componente de Valoración de Riesgo, comparando los datos actuales con el Informe de Autoevaluación 2019, se desprende que aunque la acción de mejora propuesta, la que indicaba “Crear y Aplicar la herramienta de la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna”, dicha recomendación se dio por atendida ya que en el año 2019 esta Auditoría creó la herramienta, sin embargo no se aplicó, razón por lo cual se programó para cumplimiento de este 2020.

3.3 - ACTIVIDADES DE CONTROL.

Se realizaron veinticuatro preguntas para el componente de Actividades de Control, el cual el resultado que se obtuvo fue de veintitrés respuestas positivas “Si”, una respuesta negativa “No”, y cero respuestas “Parcial”, dando como resultado un 3,83% mejor con relación a la calificación de este componente el año anterior.

La calificación obtenida para este componente fue de 95,83.00 pts., para lo cual se aplicaron datos que indican que las actividades de control que se perciben en la Unidad por los funcionarios, alcanza un nivel Experto, lo cual muestra que las actividades de control realizadas por la Auditoría Interna están siendo administradas adecuadamente con el mínimo de riesgos y tendiendo a la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los servicios que brinda y, el cumplimiento de la normativa, con el objeto de reducir los potenciales actos de corrupción.

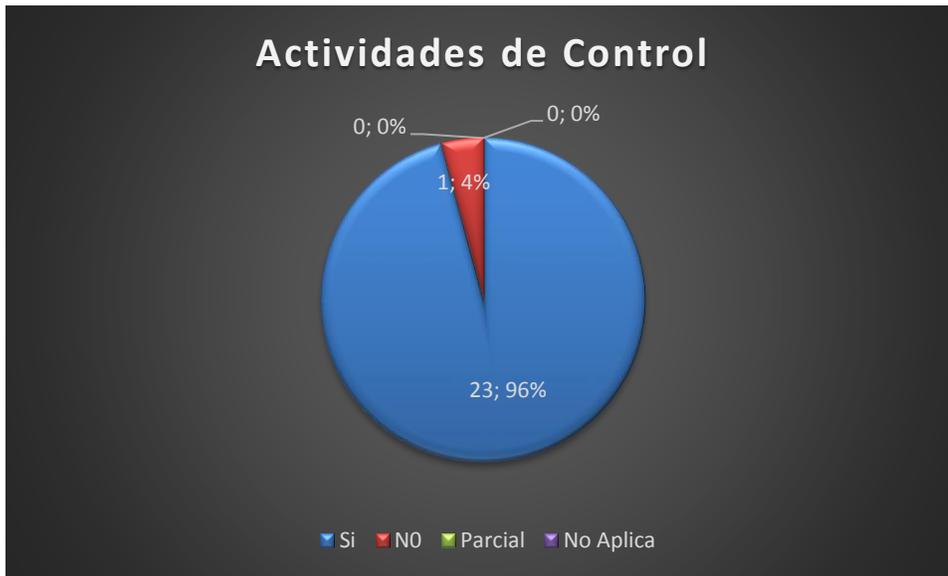
Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la unidad.

Dentro de los buenos resultados obtenidos en este componente es por cuanto los funcionarios responsables de aplicar las actividades de control vigentes las conocen apropiadamente, ya que son comunicadas por los medios idóneos. La posibilidad de consultar la documentación, está al alcance de cada uno de los funcionarios de la Auditoría la cual consta por escrito y se considera apropiada en ese sentido, ya que se cuenta con tal documentación y que se puede acceder a ella cuando se requiera.

En cuanto a la única con respuesta “no” relacionada a la pregunta si las actividades de control actuales presentan una relación satisfactoria de costo-beneficio, de manera que su contribución esperada al logro de los objetivos, sea mayor que los costos requeridos para su operación. La respuesta por parte de los funcionarios de la Auditoría fue negativa, por cuanto no se ha realizado o implementado una herramienta dentro de la unidad que pueda medir todas las actividades en relación al costo-beneficio y así poder medir esa relación, por tal razón esta Auditoría debe velar que las actividades de control deben presentar una relación satisfactoria de costo-beneficio, de manera que su contribución esperada al logro de los objetivos, sea mayor que los costos requeridos para su operación. Puesto que el control interno requiere el uso eficiente de los recursos institucionales, las actividades de control no pueden imponer un costo mayor que el beneficio que brinden a la institución.

A continuación se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Actividades de Control, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente del total de 24 preguntas realizadas, arrojó un total de 23 respuestas positivas, para una calificación del 95,83%,

una respuesta “no” lo que corresponde a un 4% de respuestas negativas, cero respuestas “parcialmente” para un porcentaje del 0% y un 0% de respuesta “no Aplica”.



3.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los resultados de la calificación para este componente es de 98,68 pts, el cual se ubica en nivel de Experto; los aspectos más destacables son los siguientes:

Para el fortalecimiento de la dependencia se han desarrollado una serie de Políticas que vienen a dar soporte en la aplicación del Control Interno, estas Políticas se encuentran vigentes, y son actualizadas cuando se requiera, además son promovidas y dadas a conocer a todos los funcionarios de la Auditoría Interna.

Dichas políticas son actualizadas de acuerdo a las circunstancias y necesidades de la unidad, cabe resaltar que para este año 2020 se creó el manual de políticas de la unidad, y la actualización del Plan Estratégico 2020-2022 desde el segundo semestre de 2019, Así como la implementación del SEVRI de la Auditoría.

El sistema de información de la Auditoría comprende un conjunto de actividades, y envuelve al personal, procesos, datos y/o tecnología, que permite que la unidad obtenga, genere, use y comunique la información para mantener la responsabilidad y medir y revisar el desempeño o progreso de la unidad hacia el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo la Auditoría realiza un esfuerzo por el cumplimiento de las recomendaciones generadas producto de los estudios, y el seguimiento oportuno de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, se incentiva a la administración activa al cumplimiento y atención de dichas recomendaciones a través del sistema Audinet de la Auditoría Interna que ha venido a ser una

herramienta que facilita la labor de la Auditoría, donde el seguimiento se realiza de manera constante y con la facilidad para que el usuario encargado pueda ingresar al sistema para realizar los planes de acción en cualquier hora del día y en cualquier sitio donde se encuentre.

A continuación se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Información y Comunicación, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 38 preguntas, lo cual arrojó un 97% en respuesta positivas, un 0% de respuestas negativas, 3% en respuestas “parcialmente” y un 0% de respuesta “no Aplica”.

Analizando los resultados con los arrojados en el estudio anterior, este componente varió su calificación y pasó de un 100%, al 97 en razón que la única respuesta parcialmente es en cuanto a que en la Auditoría determina parcialmente el nivel de eficacia del Proceso de Control Interno de acuerdo con lo normado por la Contraloría General de la República.

Sin embargo; dentro de la unidad este componente está siendo bien administrado, ya que se divulga y promueve dentro de la unidad y a los administrados una buena comunicación y la información emitida es captada y aplicada de manera eficiente por los funcionarios de la unidad.



3.5.- SEGUIMIENTO.

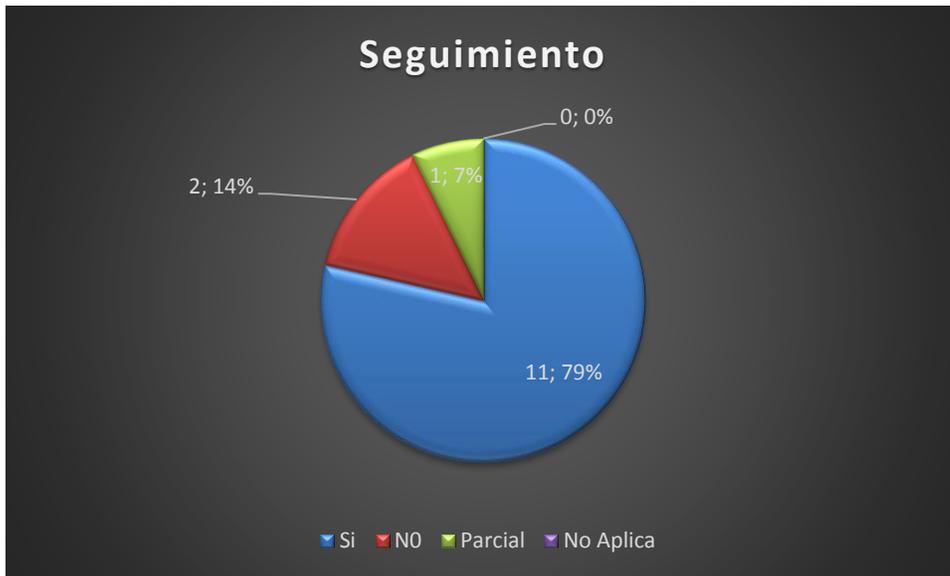
La Calificación obtenida para este componente es de 82,14 pts, antecedente que indica que el Seguimiento de Control que se percibe en la unidad por los funcionarios, alcanza un nivel Experto, sin embargo debemos indicar que de acuerdo con la calificación obtenida en el informe anterior, se desmejoró un 4,55%, ello por cuanto que lo que indica que de acuerdo con la evaluación para este

componente de las preguntas realizadas, los funcionarios consideran que la Auditoría Interna no cuenta con un mecanismo de control idóneo que le permita dar el seguimiento al sistema de control interno de la unidad, para garantizar su efectivo funcionamiento.

Además que las herramientas utilizadas para el seguimiento de sistema de control interno de la Auditoría Interna no son congruentes con las actividades propias de la unidad, son actualizadas y conocidas por todos los funcionarios de la Auditoría, ya que al no haber un sistema de seguimiento al sistema de control interno no permite realizar el control por parte de esta Auditoría

En general consideran los funcionarios que el seguimiento al control interno establecido por la Auditoría se encuentra idóneos para la consecución de los objetivos de la unidad.

A continuación se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Seguimiento, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 11 preguntas, lo cual arrojó un 79% en respuesta positivas, un 14% de respuestas negativas, 7% en respuestas “parcialmente” y un 0% de respuesta “no Aplica”.



Con respecto al componente de Seguimiento de Autoevaluación de 2018, no hubo plan de acción propuesto, ya que desde el estudio anterior se cumplió satisfactoriamente para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

4.- EVALUACIÓN FINAL

Asimismo, con los resultados obtenidos se realiza la valoración final, utilizando una tabla de valores de control, previamente definida por esta Auditoría, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DEFINICIÓN DE LOS VALORES DE CONTROL

Calificación		Categoría
0%	20%	Incipiente
20%	40%	Novato
40%	60%	Competente
60%	80%	Diestro
80%	100%	Experto

En este sentido y de conformidad con los parámetros definidos para la evaluación del control interno, se obtiene que la calificación general del control interno, donde se contemplan los resultados de todos los componentes que lo conforman, es de 76,09 factor que se ubica en la casilla de “Diestro”, es decir, con calificación entre el 60% y el 80%.

Por otra parte de la verificación de las dos acciones de mejora recomendadas en el estudio anterior, sobre la creación y aplicación de la herramienta sobre el SEVRI se determinó que esta se encuentra en estado de atendida, sin embargo esta Auditoría determinó que la misma se va a retomar para el periodo 2020 en razón de considerar que se debe mejorar y aplicarla para este año 2020, y así ha quedado programado para el mes de agosto de este año

En cuanto a la recomendación asignada para cumplimiento en el segundo semestre de 2019 que se refería a *Adecuar los cuestionarios de cada componente de control con el modelo de madurez de la Contraloría General de la República*, la Auditoría procedió a adaptarlos, sin embargo se determinó que se iban a ajustar a las normas de control interno, y esa recomendación se dio por atendida por parte de esta Auditoría.

4.1.- Análisis Comparativo de los resultados obtenidos Estudios 2019 y 2020.

Componentes	Período Anterior	Período Actual	Variación			Diferencia
			Positiva	Negativa	Igual	
Ambiente de control	96,15%	97,92%	1,77%			
Actividades de Control	92,00%	95,83%	3,83%			
Seguimiento de control	100,00%	95,45%		4,55%		
Valoración de Riesgos	8,82%	5,88%		2,94%		
Información y Comunicación	100%	99%		1,00%		
Promedio Final	79,40%	78,75%				0,65%

En el cuadro anterior podemos observar que analizando los datos del período anterior con el presente estudio, notamos que la calificación obtenida para los componentes del sistema de control interno, en el caso de Seguimiento de Control, Valoración de Riesgos e Información y Comunicación bajaron su calificación con respecto al año anterior, sin embargo de los tres componentes el que más le genera preocupación a esta Auditoría es el componente de Valoración de Riesgo, pues su calificación es incipiente, lo que indica que dicho componente no está siendo bien administrado por la Auditoría, por lo que dentro de las actividades de mejora irán entorno a fortalecer este componente.

Los componentes Ambiente de Control y Actividades de Control subieron su calificación con respecto al año anterior, en un 1,77% y 3,83% respectivamente, lo que indica que dentro de la Auditoría estos componentes están siendo bien administrados.

5.- PLAN DE ACCIÓN.

Conforme los resultados presentados anteriormente, a continuación se presenta el Plan de Acción que se implementará de inmediato, adecuado a los resultados obtenidos en el presente informe, cabe mencionar que para el presente estudio se ha incorporado una acción de mejora que ha sido reprogramada y viene del seguimiento del estudio anterior 2019, y que una vez analizados su vigencia se han retomado para su cumplimiento y adecuándola al estudio actual y su aplicación dentro de la labor de la Auditoría Interna

Ello con el propósito de seguir aplicando las acciones tomadas para los componentes del Sistema de Control Interno que deberán reforzarse y subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría Interna.

PLAN DE ACCIÓN

Cuadro N°5

Plan de Acción propuesto para la corrección de deficiencias, según resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al período 2019, para aplicar en el período 2020.

Áreas por mejorar	Acciones a Tomar	Responsable	Plazo de Cumplimiento	Observaciones
1 Valoración de Riesgos.				
1.1. No se ha realizado la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna. A pesar que se elaboró la herramienta de valoración de riesgos	1.1.1 Se deberá realizar la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna.	Funcionarios de la Auditoría	El Establecido en plan Anual de trabajo 2020, esta recomendación está programada para su cumplimiento en agosto de 2020.	Esta acción de mejora viene del seguimiento del estudio anterior, INFO-AI-002-04-2019

6.- CONCLUSIÓN.

Según los resultados obtenidos y los parámetros definidos, se concluye que el sistema de control interno de la Auditoría Interna, se encuentra en un nivel de Diestro, al obtener una nota de 79,40; sin embargo, se deben de tratar aspectos como mejorar los mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos o actividades que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Auditoría Interna, para lo cual se deberá contar con la participación de todo el personal, en procura de un sistema de control interno más eficiente, así como la adecuación de los cuestionarios de control interno al modelo de madurez de la Contraloría General de la República.

Se debe insistir y tratar de solventar la falta de personal que pueda cubrir todo el universo auditable de la institución, deberá aplicarse la herramienta de la Valoración Específica de los Riesgos de la Auditoría Interna, ya que este es el componente de control que obtuvo menor calificación dentro de los componentes por lo que deberá aplicarse dicha herramienta para subsanar las deficiencias encontradas.

7.- RECOMENDACIÓN.

Ejecutar el Plan de Acción propuesto en el presente informe, para determinar su eficiencia y eficacia en la corrección de las debilidades detectadas que inciden negativamente en el Control Interno de esta Auditoría Interna.

Analizado y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-102-2020

Considerando

1-Que mediante oficio AI-ICI-002-2020, el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, presenta para conocimiento y aprobación la Autoevaluación del Sistema del Control Interno de la Auditoría Interna.

2-Que una vez analizada por parte del señor Auditor Interno, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el informe de la Autoevaluación del Sistema del Control Interno de la Auditoría Interna, presentado bajo el numeral AI-ICI-002-2020 por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

iv. AI-ICI-001-2020 AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD Auditoría Interna.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a hacer lectura del oficio **AI-ICI-001-2020**, relacionado a la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.

Informe que se detalla a continuación:

“ ...

1. RESUMEN EJECUTIVO

Objetivos, Alcance y Metodología

Objetivos

- Determinar si los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:
 - a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
 - b. Estructura orgánica de la auditoría interna.
 - c. Independencia y objetividad.
 - d. Competencias del Auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Interna.
 - e. Aseguramiento de la calidad.
- Conocer la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna.
- Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de mejora de la Auditoría Interna y diseñar los planes de acción tendientes a implementar las mejoras identificadas.

Alcance

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá: La evaluación de la administración de la actividad de la Auditoría Interna, el valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna y los atributos de la unidad de la Auditoría Interna y su personal.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de Enero de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019, y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público", emitidos por la Contraloría General de la República.

Metodología

La metodología seguida para la autoevaluación se basó en la diseñada por la Contraloría General de la República, mediante las guías de evaluación. Dicha metodología considera la opinión del jerarca y de las instancias auditadas en el período sujeto a evaluación, por medio de encuestas.

Principales Recomendaciones

De acuerdo al seguimiento del plan de mejora y a las debilidades detectadas durante la presente autoevaluación, surgieron las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el formato del plan general de auditoría utilizado actualmente.
- Generar advertencia a la administración en cuanto a la importancia de definir el SEVRI institucional.

2. INTRODUCCIÓN

2.1 Origen

El presente estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2020, además del "Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público".

2.2 Objetivos, Alcance y Metodología.

2.2.1 Objetivos

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público

2.2.2 Alcance

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá: la evaluación de la administración de la actividad de la Auditoría Interna, el valor agregado de la actividad de la auditoría interna y los atributos de la unidad de la auditoría interna y su personal.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de Enero de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019, y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", el "Manual de normas generales de auditoría para el sector público"

y las "Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público", emitidos por la Contraloría General de la República.

2.2.3 Metodología

La metodología seguida para la autoevaluación se basó en la diseñada por la Contraloría General de la República, mediante las guías de evaluación. Dicha metodología considera la opinión del jerarca y de las instancias auditadas en el período sujeto a evaluación, por medio de encuestas, las cuales fueron remitidas y posteriormente tabuladas para generar información en cuanto a la percepción de la Auditoría Interna por las diferentes instancias institucionales a las cuales se les brindó servicio en el período sujeto a estudio.

3. RESULTADOS

3.1 Sobre la verificación de atributos de la Auditoría Interna

Estructura Organizativa:

a. La cantidad de niveles.

La estructura de la Auditoría Interna está conformada por dos niveles, el nivel superior, donde se ubica al Auditor Interno, máxima autoridad y un segundo nivel, donde se ubican las dos asistentes de Auditoría.

b. La distribución del recurso humano.

El recurso humano con que cuenta la auditoría interna es de tres funcionarios:

- El Auditor Interno
- Auditora Asistente
- Asistente de Auditoría

c. La dependencia del máximo jerarca.

Según la estructura de la institución, la Auditoría Interna depende del máximo jerarca institucional, la Junta Directiva del INCOPECA.

d. Los mecanismos de comunicación y coordinación con el jerarca.

Los mecanismos de comunicación y coordinación se dan de dos formas:

- De manera formal, por medio de oficios y correo electrónico
- De manera informal, por medio de reuniones donde se tratan temas de menor importancia y de resolución inmediata.

e. La relación formal con otras dependencias institucionales.

La relación formal con otras dependencias se da básicamente por medio de la correspondencia, sea esta correspondiente a informes de control interno, advertencias, ó temas administrativos de la Auditoría y por medio de correos electrónicos.

Sobre el reglamento de organización y funcionamiento:

a) Si está debidamente actualizado:

- El reglamento de organización y funciones está debidamente actualizado aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/071-2015

Se encuentra debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N°84 del 04/05/2015

b) Si fue apropiadamente divulgado al personal de la Auditoría Interna y de la Institución:

- El 04 de noviembre 2015 se realizó un taller de difusión de la actividad de la Auditoría Interna, donde fueron invitadas las jefaturas de la Institución. En dicho taller se efectuó la divulgación del reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna, entre otra información que se dio a conocer.

Sobre la administración de una eventual exposición del personal de Auditoría Interna a conflicto de intereses:

Según expediente que lleva la auditoría al efecto, se pudo constatar que la declaración jurada del personal de la auditoría interna, donde manifiestan que cumplen con las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, además de lo establecido por el artículo 6 del Reglamento de Organización Funciones de la Auditoría Interna, se encuentra actualizada al mes de Enero 2020.

Además de lo anterior, se cuenta con una política de la Auditoría Interna para la presentación de la declaración jurada para todos los funcionarios de la Auditoría.

Sobre las competencias y requisitos de los puestos de Auditoría Interna en el manual de puestos institucional:

Debido a que la institución no cuenta con un manual propio, sino que aplica el manual de puestos del Servicio Civil, las competencias y requisitos de los puestos de Auditoría Interna no están definidos en ningún manual, por lo que sigue lo estipulado en las directrices y normativa emitida por la Contraloría General de la República, así mismo el auditor interno ha remitido mediante comunicado a la unidad de Recursos Humanos que al elaborar el Manual de Puestos debe considerarse en este, los requisitos y competencias establecidos por la Contraloría General de la República.

Sobre las competencias del personal de Auditoría Interna:

a) Formación académica.

- **Auditor Interno:** Licenciatura en Contaduría Pública
Maestría en Administración de Empresas
- **Auditora Asistente:** Licenciatura en Contaduría Pública
Maestría en Administración de Empresas
- **Asistente de Auditoría:** Licenciatura en administración de empresas.

b) Experiencia en labores de auditoría.

- **Auditor Interno:** Ocho años como asistente de auditoría interna en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.
Veintiún años como auditor interno en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- **Asistente de Auditoría:** Veinte años como Auditora Asistente en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- **Asistente de Auditoría:** Cinco años en labores asistenciales de Auditoría Interna.

c) Capacitación recibida y su relación con las actividades que desempeña.

- **Auditor Interno:** En el período 2019 el auditor interno recibió capacitación por un total de 75 horas, en los temas que se detallan seguidamente:

TEMA	HORAS
La Auditoría Interna y la prevención e investigación de fraude	16
XX Congreso de Auditoría Interna	16
Congreso internacional de información financiera	16
Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna	15
Taller Auditoría	4
Actualización tributaria	8

- **Auditora Asistente:** En el período 2019 esta funcionaria recibió capacitación por un total de 32 horas, según el siguiente detalle:

TEMA	HORAS
------	-------

La Auditoría interna y la prevención e investigación de fraudes	16
Congreso de Auditoría Interna	16

- **Asistente de Auditoría:** En el periodo 2019 recibió 32 horas de capacitación, según el siguiente detalle:

TEMA	HORAS
La Auditoría interna y la prevención e investigación de fraudes	16
Congreso de Auditoría Interna	16

- En resumen podemos indicar que la capacitación recibida por los funcionarios se encuentra acorde con las funciones ejercidas por los funcionarios de la auditoría interna.

d) Razonabilidad de los conocimientos sobre indicadores de fraude y corrupción, riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, auditoría asistida por computadora y otras técnicas de análisis de datos.

Para el periodo sujeto a evaluación, los funcionarios de la Auditoría Interna no participaron en cursos relacionados con el tema de riesgos y tecnologías de información.

En cuanto al tema de fraude se recibieron en total 48 horas de capacitación para todos los funcionarios de la auditoría.

FUNCIONARIO	FRAUDE	RIESGOS	TI
Rafael Abarca Gómez	16 horas	0 horas	0 horas
María Arroyo Sánchez	16 horas	0 horas	0 horas
Lorna Carrillo Soto	16 horas	0 horas	0 horas

Sobre la necesidad de asesoría en temas específicos:

Para el período sujeto a evaluación se requirió asesoría en materia legal, requiriendo criterios de la Asesoría Legal institucional.

Sobre el programa de capacitación:

- Para el período sujeto a evaluación la Auditoría contó con un programa de capacitación acorde con los recursos disponibles en la partida correspondiente.

Sobre el establecimiento de procedimientos:

Según se pudo comprobar para el período 2019, la auditoría interna aplica el manual de procedimientos para las actividades de la auditoría.

3.2 Sobre la verificación de la administración de la actividad de Auditoría Interna

Se pudo verificar que la última actualización del plan estratégico se realizó en el año 2019, remitido para conocimiento de la Junta Directiva mediante el oficio AI-064-06-2019 del 25 de junio 2019.

La auditoría dispone de un plan de trabajo anual, mismo que se basó en la evaluación de riesgos efectuada por la Auditoría Interna, a las áreas tanto administrativas como sustantivas de la institución. Lo anterior debido a que la administración no cuenta con una evaluación de riesgos. Además, se incluyó trabajos asignados por cumplimiento legal, tales como seguimientos de recomendaciones, autoevaluación de calidad, atención de denuncias, entre otros. El plan de trabajo anual incluye todos los servicios que brinda la Auditoría Interna.

Para el período sujeto a estudio, la Auditoría Interna cuenta con políticas claramente establecidas, para distintas tareas.

3.3 Sobre la verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna

Con relación a este punto, debemos indicar que al igual que los períodos anteriores, no se ha fiscalizado el SEVRI institucional considerando que la administración activa carece de un sistema específico de valorización de riesgos, lo que eventualmente evita la evaluación.

Tampoco se han realizado fiscalizaciones del proceso de dirección de la institución.

3.4 Sobre la percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.

Para poder determinar la percepción de la calidad de los servicios que presta la Auditoría Interna tanto al jerarca como a las instancias auditadas se utiliza una encuesta diseñada por la Contraloría General de la República.

Para la evaluación de los servicios brindados en el periodo 2019 se remitieron seis encuestas al jerarca y cuatro encuestas a los titulares subordinados.

Lamentablemente, de las encuestas remitidas al Jerarca no recibimos ninguna respuesta y de las encuestas remitidas a los titulares subordinados únicamente dos respondieron.

Debido a lo anterior, esta Auditoría se ve imposibilitada para determinar cuál es la percepción de los servicios brindados en el periodo 2019.

Es lamentable la situación descrita por cuanto no nos permite determinar actividades de mejora producto de las opiniones tanto del jerarca como de los titulares subordinados.

3.5 Evaluación del plan de mejora.

En cuanto a la evaluación del plan de mejora propuesto resultado de la evaluación del período 2018, debemos de señalar que en dicho plan se propusieron dos actividades de mejora, mismas que se detallan a continuación:

- *Actualizar el plan estratégico según lo programado en el Plan anual de Trabajo para el periodo 2019.*
Esta actividad fue cumplida con la remisión del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2020-2022.
- *Elaborar un estudio de necesidades para determinar la falta de recurso humano.*
La auditoría interna presentó ante la Junta Directiva el informe de necesidades mediante el oficio AI-088-09-2019 del 18/09/2019.

4. CONCLUSIONES

4.1. Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna.

En cuanto a la determinación de si procedimientos de verificación de calidad de la Auditoría Interna, relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados al cumplimiento de las normas, debemos indicar que la normativa e instrumentos diseñados garantizan en gran medida el cumplimiento de las normas que rigen el accionar de la Auditoría Interna, manteniendo la calificación obtenida producto de la evaluación, un 93%. Siguen persistiendo los puntos de mejora en el tema de aseguramiento de calidad, debido a que el auditor interno realiza auditoría y los proyectos ejecutados por este no cuentan con la supervisión establecida en las normas.

No fue posible concluir en cuanto a la percepción sobre la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna. En esta oportunidad no recibimos respuesta por parte del jerarca y únicamente dos titulares subordinados respondieron la encuesta, lo que no proporciona un resultado representativo.

4.2. Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Se concluye que el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el período 2019 es satisfactorio dado que la evaluación global obtuvo un 93%, manteniéndose igual a la calificación de la evaluación anterior.

La evaluación en relación con las Normas sobre atributos fue de un 100% y para las Normas sobre el desempeño se obtuvo un 83%.

La calificación anterior obedece básicamente a:

- En lo que respecta a las normas sobre atributos, se puede señalar que la Auditoría ha realizado esfuerzos para contar con instrumentos organizacionales actualizados con respecto a la normativa aplicable. Además de que su personal posee las competencias académicas y mantiene una actualización continua de los temas relacionados con su desempeño.
- En cuanto a las normas sobre desempeño, los puntos de mejora son la falta de evaluación de riesgo, control y dirección de la institución y la supervisión en los trabajos de auditoría ejecutados por el auditor interno.

En cuanto a la evaluación de riesgo control y dirección, esa se encuentra asociada directamente al SEVRI institucional y hasta tanto el INCOPESCA no cuente con el SEVRI esta Auditoría no puede cumplir con las normas relacionadas.

5. Plan de Mejora.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2019

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
AI-ICI-001-2020	El plan general de auditoría no contempla el marco de referencia, viabilidad y relevancia de la auditoría	Actualizar el formato del plan general de auditoría utilizado actualmente.	Humanos	Rafael Abarca	1 mes	01/05/2020	31/05/2020
AI-ICI-001-2020	No se ha evaluado el proceso de valoración de riesgos institucional	Generar advertencia a la administración en cuanto a la importancia de definir el SEVRI institucional.	Humanos	Rafael Abarca	15 días	06/04/2020	13/04/2020
AI-ICI-001-2020	No se ha evaluado la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de los controles internos establecidos en la institución, frente a los objetivos y riesgos institucionales	Generar advertencia a la administración en cuanto a la importancia de definir el SEVRI institucional.	Humanos	Rafael Abarca	15 días	06/04/2020	13/04/2020

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez. MBA
AUDITOR INTERNO".

Analizado y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-103-2020

Considerando

1-Que mediante oficio AI-ICI-001-2020, el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA, presenta para conocimiento y aprobación la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.

2-Que una vez analizada por parte del señor Auditor Interno, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el informe de la Autoevaluación la Calidad de la Auditoría Interna, presentado bajo el numeral AI-ICI-001-2020 por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Al ser las once horas con cinco minutos se retira de la sesión por problemas de conexión: El Director Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo VI

Mociones de Directores:

Martín Contreras Cascante: El señor Martín Contreras Cascante, solicita a los señores miembros de Junta Directiva, extender el plazo de los tres meses del no cobro de los cánones anuales de licencia de pesca comercial así como las autorizaciones, según lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/048-2020 con motivo del estado de emergencia nacional provocada por la pandemia del coronavirus Covid-19.

Analizada y discutida la moción presentada por el señor Martín Contreras Cascante, por la Junta Directiva, ésta resuelve;

AJDIP-104-2020

Considerando

1-Que el Director Martín Contreras Cascante, somete a consideración de la Junta Directiva, extender el plazo de los tres meses del no cobro de los cánones anuales de licencia de pesca comercial así como las autorizaciones, según lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/048-2020 con motivo del estado de emergencia nacional provocada por la pandemia del coronavirus Covid-19.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la señora Leslie Quirós Núñez, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por conocida la moción presentada por el Director Martín Contreras Cascante.

2-Solicitar a la Dirección General Administrativa del INCOPECA, un informe de cuál ha sido el impacto por parte del sector pesquero y de la institución, en relación a lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/048-2020, con el fin de ser analizado y discutido en la sesión de Junta Directiva Programada para el viernes 29 de mayo de 2020.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Paola Vega Castillo, Martin Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VII

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP/091-2020. Moción Leslie Quirós-Tema atún.

Procede el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo, con la explicación de los oficios y documentos en relación a cánones y cuota de acarreo, así como los comentarios de los armadores,

INCOPESCA y la industria del documento propuesto, para análisis de los señores Directores en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/091-2020.

Una vez analizado lo presentado por el Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, la Directora Leslie Quirós Núñez considera conveniente solicitar el criterio legal y técnico del INCOPESCA, como elemento adicional para el desarrollo de la moción presentada en sesión N°10-2020 por la señora Quirós Núñez.

Analizada y discutida la información aportada por la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-105-2020

Considerando

1-Que en sesión N°10-2020, celebrada el viernes ocho de mayo de 2020, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/091-2020, se solicita a la Presidencia Ejecutiva lo siguiente: "...1-Dar por conocida la moción presentada por la señora Leslie Quirós Núñez.

2-Trasladar lo solicitado por la señora Directora a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, para que en coordinación con la Dirección General Técnica del INCOPESCA den seguimiento a lo solicitado, en relación a cánones y cuota de acarreo, así como los comentarios de los armadores, INCOPESCA y la industria del documento propuesto, para ser analizado y discutido en la próxima sesión de Junta Directiva, programada para el viernes 22 de mayo de 2020..."

3- Que en la presente sesión el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente ejecutivo del INCOPESCA, expone la información solicitada mediante acuerdo AJDIP/091-2020.

4-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por el señor Daniel Carrasco Sánchez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar seguimiento a la segunda moción presentada por la señora Leslie Quirós Núñez presentada en sesión N°10-2020, la cual indica lo siguiente: "...INCOPESCA entregue al MAG por medio de la dirección técnica y en forma urgente una actualización de las condiciones vigentes en los demás países de la región Centroamericana, insumo de referencia a utilizar para garantizar el éxito al momento de la definición de derechos de capacidad de pesca a los barcos atuneros de cerco para su operación en el OPO (Océano Pacífico Oriental). Considerar cánones y períodos de vigencia adecuados a la operación de la actividad..."

2- Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica y a la Dirección General Técnica del INCOPESCA sobre el tema de cuotas de acarreo como insumo al Poder Ejecutivo, para ser analizado en la próxima sesión de Junta Directiva.

3- Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Martin Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Daniel Carrasco Sánchez, Paola Vega Castillo y Carlos Mora Gómez votan negativo debido a que la información y las observaciones fueron enviadas al MAG en tiempo, por lo cual todo insumo adicional no procede de acuerdo a la explicación e información aportada por la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA.

Artículo VIII

Asuntos Varios:

i. Informe-Criterio Legal. Notas señor Marvin Mora Hernández.

Se procede con el seguimiento de las notas presentadas por el señor Marvin Mora Hernández en relación al “Recurso Extraordinario de Revisión en contra del acuerdo AJDIP/546-2019”, donde se indica por parte de la Secretaría de Junta Directiva y la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, que se notifica mediante correo electrónico a la señora IRC las notas aportadas por el señor Mora Hernández, para que se refiera a las mismas a efecto de no causar indefensión de las partes, con un plazo de tres días hábiles para su pronunciamiento, por lo anterior, una vez se cumpla el vencimiento concedido a la señora IRC, se procederá con el informe para análisis y valoración de la Junta Directiva.

Artículo IX:

Cierre:

Al ser las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.